



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

ACTA DE SESION ORDINARIA CELEBRADA DÍA MIÉRCOLES
17 DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

En la ciudad de Ayacucho, siendo la 1:30 de la tarde, se procede a verificar el quórum correspondiente y se procede a iniciar la sesión en la sala de sesiones del Consejo Regional de Ayacucho; Presidido por el Señora Presidente (e) del Consejo Regional **IDA FERNANDEZ GONZALES**, y conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Consejo Regional, concordante con la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales aprobado por la Ley N°27867 y sus modificatorias, actuando como Secretario Técnico el Abogado **ZENÓN ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ**, con la dispensa de la asistencia del señor Presidente del Gobierno Regional (e) Lic. **EFRAÍN PILLACA ESQUIVEL**, y sin la asistencia del Gerente General Ing. **ARTEMIO LÍMACO BADAJOS** y con la asistencia de los señores Consejeros Regionales: **MARIA DEL CARMEN CUADROS GONZALEZ, ZOILA BELLIDO JORGE; OTTO JUAN CASTRO MENDOZA, ELADIO HUAMANÍ PACOTAYPE, ALEX NERY ELGUERA GUTIÉRREZ Y DEL CR. EDWIN QUISPE PANCORBO**, se verifica el Quórum reglamentario (Art 45°RIC), en seguida el señor Presidente del Consejo Regional de Ayacucho da por iniciada la presente sesión, conforme a la agenda establecida. **ST. ALFREDO BAUTISTA CHÁVEZ.-** Debo precisar señora consejera que ha esta sesión han solicitado dos consejeros licencia por salud (**FAUSTINO RIMACHI OVANDO Y JOHAN PAVEL ROJAS CARHUAS**) y se encuentran cuatro consejeros con licencia por elecciones regionales (**C.R. SIXTO LUIS IBARRA SALAZAR, VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE, ROSAURO GAMBOA VENTURA, VICTOR CURI LEON**).-----

AGENDA:-----

1. Dictamen del Proyecto de Reglamento de Organización y funciones ROF – 2014 de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Ayacucho.
2. Dictamen sobre la estrategia y Plan de Acción Regional para la Diversidad Ayacucho 2021. Comisión de Recursos Naturales y Gestión Ambiental.-----
3. Otros.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

Se dispensa la lectura del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 04 de setiembre de 2014, la misma que se aprueba.-----

II.-ESTACION: ORDEN DEL DESPACHO.

1. Mediante Dictamen sobre la aprobación del acta del acuerdo de límites territoriales entre las regiones de Ayacucho y Huancavelica.
2. Dictamen sobre la doble percepción de remuneración por parte de la consejera regional María Del Carmen Cuadros Gonzáles.
3. Dictamen sobre exoneración de tasa de inspección técnica de seguridad de defensa civil del centro de atención de la Aldea Infantil SOS Ayacucho.
4. Justificación de inasistencia a sesión ordinaria del día 17 de setiembre del presente año del consejero Johan Pavel Rojas Carhuas por motivos de salud.
5. También solicita licencia el Consejero Regional Faustino Rimachi Ovando. Se acepta la dispensa por licencia por salud del consejero Johan Rojas Carhuas y el consejero Faustino Rimachi Ovando.
6. Solicitud de interceder en la contratación de operadores de maquinarias pesadas del proyecto mejoramiento y rehabilitación de la carretera Quinua - San Francisco.
7. El director de la institución educativa María Auxiliadora de Huanta solicita audiencia al pleno del consejo regional para exponer sobre el 21 festival de la canción ayacuchana buscando nuevos valores.

[Vertical list of handwritten signatures on the left margin]

[Two large handwritten signatures at the bottom of the page]

III.-ESTACIÓN: INFORMES.

CR. ALEX NERY ELGUERA GUTIÉRREZ.- La sesión está reducida porque hay varios colegas que están con licencia varios consejeros, quiero comenzar con un acto fatídico que ha sucedido en la provincia de Lucanas, en puquio, tuvimos un viernes negro porque tuvimos un accidente de tránsito con el fatídico saldo de 06 personas muertas, hace dos días recién le hemos dado sepelio a nuestros fallecidos, que nos sirva de reflexión estas 06 muertes y heridos, tiene que haber responsables, creo que la policía, las autoridades de puquio están encargadas, hemos pedido que la gerencia de transportes que se encuentra en el norte de Ayacucho también tenga una oficina de enlace en la partes sur. Lo que pasa es que no hay un buen control de los conductores, de los brevets y la revalidación, este accidente no ha sido falla mecánica ha sido falla humana, no solo en puquio si no a nivel regional vienen circulando conductores menores de edad que vienen conduciendo ómnibus, tenía 16 años el chofer. Solicito que para la próxima sesión venga el Director de Transportes porque como puquianos nos sentíamos muy afectados por este accidente y agradecemos las muestras de solidaridad. **PCR (E) IDA FERNANDEZ GONZALES.-** Se tomará en cuenta ese pedido. **CR. MARÍA DEL CARMEN CUADROS GONZÁLES.-** Quiero justificar mi tardanza porque hemos tenido una audiencia. **PCR (E) IDA FERNANDEZ GONZALES.-** Dispensada consejera.

III.-ESTACIÓN: PEDIDOS.

1. Tenemos el pedido de la Consejera Regional María Del Carmen Cuadros Gonzáles quien solicita que se debata el cuadro del endeudamiento por cinco años.
2. **CR. ALEX NERY ELGUERA GUTIÉRREZ.-** Quiero hacer el pedido para que en la próxima sesión se cite al director de transportes para ver la posibilidad de que haya una oficina de enlace en la parte sur.
3. **CR. ELADIO HUAMANÍ PACOTAYPE.-** En la sesión pasada se ha hecho el pedido para que en esta sesión esté el señor Presidente encargado y el Gerente General a efecto de que las obras que están paralizadas a nivel de las provincias y al respecto prácticamente se está haciendo caso omiso y ya nos hemos pronunciado en cuanto a la paralización de las obras y la próxima sesión debe estar el Presidente encargado para que se pronuncie al respecto.
4. **PCR (E) IDA FERNANDEZ GONZALES.-** Que pase a orden del día. **ST. ALFREDO BAUTISTA CHÁVEZ.-** Todos sabemos que esta sesión ordinaria se ha hecho por una emergencia, no se sabía hasta el día de ayer la sesión ordinaria cuando iba a ser, entonces nosotros cuando se desconoce la fecha exacta de las sesiones es difícil realizar la convocatoria a los funcionarios por eso se les convocará para la próxima sesión. **PCR (E) IDA FERNANDEZ GONZALES.-** Sin embargo era una tentativa para el desarrollo de la sesión ordinaria entre el 15 al 18.
5. **CR. EDWIN QUISPE PANCORBO.-** Quiero hacer un pedido como representante de la provincia de Huanta al economista Edgar Quispe sobre las dos instituciones educativas de la provincia de Huanta, vamos a enviar un documento para que aclare porque lo suspende. **PCR (E) IDA FERNANDEZ GONZALES.-** Cuales son las dos instituciones educativas. **CR. EDWIN QUISPE PANCORBO.-** José María Arguedas y san francisco de Asís.
6. **CR. ZOILA BELLIDO JORGE.-** Quiero hacer el pedido al ejecutivo porque son 07 convenios que se vienen ejecutando, pero sabemos que son 21 convenios firmados con la OIM y el ejecutivo se ha comprometido a brindar toda la información para anular los convenios restantes.

IV.- ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA

DICTAMEN SOBRE EXONERACION DE TASA DE INSPECCIÓN TECNICA DE SEGURIDAD DE DEFENSA CIVIL DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL DE ALDEA INFANTIL SOS -AYACUCHO CR. OTTO JUAN CASTRO MENDOZA.- Sobre el tema daré lectura a las conclusiones, Que, el Capítulo IV del Régimen Tributario y Presupuestal de la Constitución Política del Estado de acuerdo a su artículo 74° establece

(....) " Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, y con la reserva de la ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener carácter confiscatorio" (...) . Que, el literal m) del artículo 15° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece "Proponer la creación, modificación o supresión de tributos regionales o exoneraciones conforme a la Constitución y la Ley". Que, el artículo 38° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que las Ordenanzas norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia.

OPINION.- La Comisión Permanente de Planeamiento Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional del Consejo Regional de Ayacucho de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno del Consejo Regional, **OPINA POR LA PROCEDENCIA DE EXONERAR EL PAGO DE LA TASA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD DE DEFENSA CIVIL DE DETALLE DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA URBANIZACIÓN PRIMAVERA MANZANA B2 MANZANA D1 y D3 CANAAN BAJO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO**, cuya ordenanza deberá contener los siguientes artículos: **Artículo Primero.- ACEPTAR** excepcionalmente por Única Vez "Exonerar el pago de la Tasa de Inspección Técnica de Seguridad de Defensa Civil de Detalle **DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA URBANIZACIÓN PRIMAVERA MANZANA B2 MANZANA D1 y D3 CANAAN BAJO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO**. **Artículo Segundo.- ENCARGAR**, a la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho la implementación de la presente Ordenanza, debiendo emitir el documento de Inspección Técnica de Seguridad de Defensa Civil de Detalle **DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA URBANIZACIÓN PRIMAVERA MANZANA B2 MANZANA D1 y D3 CANAAN BAJO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO**. **Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano". -----

REPRESENTANTE DE SOS.- Aldeas infantiles SOS Perú viene trabajando en Ayacucho hace 07 años, actualmente venimos atendiendo a 72 niños y niñas, son niños huérfanos , abandonados que han sido acogidos en el centro residencial del mismo nombre , cabe señalar que este centro asistencial está proyectado por la Dirección Nacional de niños y adolescentes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Asimismo estamos trabajando en la parte de prevención, creemos que estos niños que se encuentran actualmente con nosotros deben ser reincorporados a su familia de origen , las Naciones Unidas citan que los niños deben desarrollarse con su propia familia biológica por lo tanto estamos trabajando también estos procesos de reintegro con los operadores de justicia, juzgados de familia, fiscalía de familia entre otras instituciones . Estamos trabajando en la prevención porque no queremos construir más aldeas infantiles, actualmente tenemos 460 niños que están siendo beneficiados en la parte de prevención en las 12 zonas, localidades de Ayacucho ciudad, es así que SOS trabaja directamente con niños huamanguinos , con niños desamparados y lamentablemente para la renovación de cada dos años como centro de atención residencial , además por disposición legal nos solicitan realizar una inspección al detalle de lo que son las instalaciones que tiene aldeas infantiles SOS , es decir el albergue. Estas instalaciones que están ubicadas en la Mz B 1 B3 de Canaan Bajo, es netamente el albergue, son tres casas familiares que tienen la capacidad de albergar a 117 niños que se encuentran en este espacio además de una oficina administrativa. Se utiliza el 100% de las instalaciones y no se utiliza para otro tipo de fin por lo tanto hemos solicitado a través de defensa civil la exoneración de esta instalación al detalle en vista que los costos son bastante elevados, la infraestructura está en buen estado, cada cierto tiempo se hace el mantenimiento de estas instalaciones, defensa civil solicita los planos, los planes de contingencia que tienen costo y estamos haciendo todo lo posible para asumir los costos. Sin embargo tener que pagar una inspección a detalle realmente nos afecta a nosotros como organización, los fondos que recibe la organización es a través de aldeas infantiles SOS internacional, aldeas infantiles está presente en 133 países del mundo es en esos espacios que recabamos fondos, asimismo el gobierno local, el gobierno regional a través de diferentes instancias, especialmente personas y algunos amigos y empresas se vienen sumando a esta causa de atender a niños de Ayacucho , por ello les solicito a los miembros

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Two large handwritten signatures at the bottom of the page]

del consejo regional acceder a esta solicitud en vista que se enmarca en lo que es la legislación nacional vigente y es atribución del consejo regional poder aceptar para seguir atendiendo a estos niños que realmente reciben una atención de calidad y les invito a visitarnos para que puedan constatar que en aldeas infantiles se les brinda una atención de calidad. **CR. ZOILA BELLIDO JORGE.**- Está claro el dictamen sobre la atención que brinda a los niños Aldeas Infantiles, está enmarcado dentro de nuestras competencias y se debería aprobar. **PCR (E) IDA FERNANDEZ GONZALES.**- Efectivamente está todo claro. **CR. ELADIO HUAMANÍ PACOTAYPE.**- Si estamos dentro del marco de la ley se debe proceder con la aprobación pero si no es así no se puede proceder con la aprobación y el secretario técnico nos ilustre al respecto. **ST. ALFREDO BAUTISTA CHÁVEZ.**- El dictamen sobre este centro está dentro del marco de la ley, es más tenemos un antecedente el año pasado hemos exonerado sobre esta misma tasa del asilo de ancianos, en este caso con una Ordenanza Regional con el cual hemos exonerado el pago de la inspección técnica y vamos a exonerar eso, no solo vamos a exonerar otra cosa, la inspección que va a ser defensa civil y no van a pagar ellos si no defensa civil va a realizarlo ad honoren pero eso no quiere decir que ellos no van a realizar la inspección sino van a hacer la inspección pero ya no van a pagar, eso es lo que se está exonerando, está dentro del marco legal, está dentro de nuestra competencia y no hay ninguna colisión con las normas legales. **PCR (E) IDA FERNANDEZ GONZALES.**- Aprobado por unanimidad. **ST. ALFREDO BAUTISTA CHÁVEZ.**- Aprobado por unanimidad, 07 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. **CR. ELADIO HUAMANÍ PACOTAYPE, CR. OTTO JUAN CASTRO MENDOZA, CR. EDWIN QUISPE PANCORBO, CR. IDA FERNÁNDEZ GONZÁLES, CR. MARÍA DEL CARMEN CUADROS GONZÁLES, CR. ZOILA BELLIDO JORGE, CR. ALEX NERY ELGUERA GUTIÉRREZ.**

EL DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA DE HUANTA SOLICITA AUDIENCIA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL PARA EXPONER SOBRE EL 21 FESTIVAL DE LA CANCIÓN AYACUCHANA BUSCANDO NUEVOS VALORES.-----
ZENAIDA ARAUJO .- Vengo a solicitud de la comisión organizadora del 21 festival de la Canción Ayacuchana Buscando Nuevos Valores 2014, que la sede regional es la provincia de Huanta, mi nombre es Zenaida Araujo Claudio, soy gestora de este evento hace 21 años, la etapa regional va a ser el 19 y 20 de noviembre en la institución educativa organizadora María Auxiliadora de la provincia de Huanta, en base a la Ordenanza Regional N° 021 del 2009, vengo a poner en conocimiento al Consejo Regional, sobre la ordenanza que ha sido publicado en el Diario Oficial el peruano que en su artículo segundo indica conformar la comisión organizadora que está encabezado por el Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la Dirección Regional de Educación, consejero regional de la provincia, me refiero al señor consejero por la provincia de Huanta, es la comisión organizadora de la etapa regional y el artículo tercero indica lo siguiente encargar a la gerencia de desarrollo social la elaboración de los proyectos de inversión pública en coordinación con la gerencia de planeamiento, presupuesto y acondicionamiento territorial a fin de prever la financiación y gestión de presupuesto respectivo en forma anual, para el desarrollo del festival de la canción ayacuchana. Los organizadores han presentado un presupuesto de aproximadamente 210,000.00. Como gestora les presento este documento que se presentó todavía el año pasado y no hemos tenido respuesta de este memorial, se ha presentado al consejo regional, se ha presentado al Presidente Regional y a la Dirección regional de Educación, se ha presentado por los delegados de las 11 provincias, autoridades, incluso del marco musical del evento que se desarrolló en Huansancos, la fecha de la presentación del documento es del 27 de noviembre del 2013, no hemos tenido respuesta, que se informa ahí, entre otras cosas, en el tercer punto solicitar una asignación presupuestal específica para la organización y ejecución del festival de la canción ayacuchana y encargar a la UGEL organizadora su ejecución. En otro punto se pide la reglamentación de esta Ordenanza Regional que todavía no se ha dado. El año pasado se ha confirmado un manejo oscuro en los recursos destinados para este festival, son 20 años y vamos para los 21 años en donde la premiación que se da a nuestros niños y a nuestros jóvenes de cada provincia ganadores de cada grupo musical a nivel educativo era computadoras en desuso incluso con las teclas

borradas y cuando entregaban guitarras falcón ponían sticker cambiando y hacían pasar gato por liebre. Por ello hay un acuerdo unánime de los 11 delegados de las 11 provincias de nuestra región para que el presupuesto destinado para este fin sea entregado con encargo a la UGEL correspondiente de la región, ya se ha presentado el documento y el memorial porque hay muchas cosas que encaminar porque hasta el momento no tenemos ningún resultado ni ninguna respuesta. Incluso en la persona de Nelly de la Dirección Regional de Educación para que se corrija esa situación y cuando nos enteramos entonces se ha cambiado a los operadores del área técnica cultural de la dirección regional de educación, ahora hay nuevos integrantes pero de todas maneras la preocupación es la asignación presupuestal y el evento se desarrolla el 19, 20 y 21 de noviembre. **CR. ZOILA BELLIDO JORGE.**- Es necesario apoyar este tipo de eventos donde se da a conocer el talento de los alumnos de todas las instituciones educativas de la región. Que el tema lo vea la comisión de educación. **CR. ALEX NERY ELGUERA GUTIÉRREZ.**- Es una preocupación porque 20 años viene organizando este tipo de eventos, es sobre todo por la cultura y educación de cada una de nuestras provincias y en Lucanas y Sucre no solo hay dificultades en esta clase de eventos como el festival de la canción ayacuchana que debería tener su presupuesto, porque estamos hablando de difundir la cultura , solicito al ejecutivo solucionar poniéndonos a trabajar y no sé cuál será la forma quisiera que nos explique el secretario técnico pero yo quisiera como consejero de Lucanas que sí o sí tenga su presupuesto así como de los juegos escolares porque también es un dolor de cabeza cuando se desarrollan se tienen que hacer los modos posibles para atender a 1500 personas y ahora los organizadores están pidiendo de forma legal la atención. **CR. MARÍA DEL CARMEN CUADROS GONZÁLES.**-Es un trabajo invaluable de nuestro patrimonio, de nuestra cultura y lamentablemente como autoridades muy pocos nos preocupamos en ese sentido, sin embargo tengo entendido que la gerencia de desarrollo social se le había asignado un presupuesto para que realice este proyecto porque hemos visto en las diferentes provincias como han estado desarrollándose sin embargo por las autoridades que ven el tema ejecutivo no han pasado este presupuesto. El 2012 cuando sucre era sede de este evento igual no han dado presupuesto, lo han estado manejando acá allá y educación se comprometió en hacer este PIP y es lamentable que ahora la señora nos diga que no existe y ahora de donde le vamos a dar ese presupuesto, eso es lo que nos está preocupando porque estamos a puertas de este gran evento y debemos tomar una decisión para que el gobierno regional a través de nosotros se remita un documento al ejecutivo para que se dé prioridad y nos reunamos con el ejecutivo porque tampoco podemos dejar esto a los consejeros porque el próximo año de repente la sede sea la provincia de La Mar, Cangallo o Vilcashuamán, no lo sabemos, pero estamos llamados todos los consejeros que si deberíamos preocuparnos y encima justamente para que no haya este tipo de peloteo es que se había dado un presupuesto para realizar este PIP y que está pasando con esto. **CR. ELADIO HUAMANÍ PACOTAYPE.**- Preocupado por la solicitud de la directora de Huanta, y este año este festival de la canción ayacuchana se desarrollará en Huanta, y no solo este año si no se ha visto en los años anteriores donde se ha tenido que llevar este tipo de eventos se vienen solicitando a diferentes instituciones los consejeros que representamos a las diferentes provincias y es importante tener un proyecto para que no ocurra lo que está ocurriendo, porque si existiera el proyecto debería ser no solamente para la canción ayacuchana sino también para los juegos deportivos que se vienen desarrollando a nivel regional. Se debe encargar al ejecutivo para elabore un PIP Menor para que atienda y que esté a cargo la Dirección Regional de Educación y la Gerencia de Desarrollo Social y nosotros como consejo regional hacemos el traslado respectivo al ejecutivo para que atienda adecuadamente a la provincia de Huanta como sede organizadora. **PCR (E) IDA FERNANDEZ GONZALES.**-Efectivamente creo que nadie se va a oponer y esto es cada año y no es solamente esta vez y a pesar de que hay una Ordenanza Regional hacen caso omiso al cumplimiento y hay una propuesta de la consejera Zoila y debemos pasar a la comisión de educación a fin de que vean este tema y se exhorte al ejecutivo a que cumpla porque hay una Ordenanza Regional , ya no hay nada que trabajar prácticamente sino cumplir , gracias a Dios faltan varios días y si se puede lograr hacer el PIP y lograr el presupuesto y la última vez que vino el Director dijo que se estaba trabajando pero lamentablemente no es así y siempre hemos sido sorprendidos porque los responsables de

[Vertical list of signatures on the left margin]

[Two large signatures at the bottom of the page]

la actividad nos están manifestando con documentos y esto debe pasar a la comisión de educación para que se dé cumplimiento a ésta ordenanza y se investigue que ha pasado con el presupuesto, porque en el consejo regional se ha aprobado que se dote de un presupuesto para la aprobación de un PIP Menor y se vea quienes son los responsables y que se realice la fiscalización. **CR. OTTO JUAN CASTRO MENDOZA.**- Creo que este problema presupuestal se desarrolla cada año y para que no ocurra justamente el consejo regional ha emitido una Ordenanza Regional y tiene conocimiento el ejecutivo lo que significa que el ejecutivo año a año tenía que presupuestar en el presupuesto participativo, pienso que para este año habrán presupuestado, debe existir en el PIA del Gobierno Regional y el sector educación debe haber presentado sabiendo de que existe una Ordenanza Regional un proyecto para que ejecuten ese presupuesto, nosotros acordemos que el Gobierno Regional de Ayacucho cumpla con implementar la Ordenanza Regional caso contrario si no han presupuestado los responsables son los funcionarios quienes se han encargado de la elaboración del presupuesto participativo, la comisión de educación con los organizadores que nos acompañan que se aproximen a una reunión conjunta con planeamiento para que vean si existe el presupuesto y si existe que asignen el presupuesto al sector correspondiente, con la fiscalización de la comisión de educación. **PCR (E) IDA FERNANDEZ GONZALES.**- Los que estén de acuerdo que se apruebe. **CR. ELADIO HUAMANÍ PACOTAYPE, CR. OTTO JUAN CASTRO MENDOZA, CR. EDWIN QUISPE PANCORBO, CR. IDA FERNÁNDEZ GONZÁLES, CR. MARÍA DEL CARMEN CUADROS GONZÁLES, CR. ZOILA BELLIDO JORGE, CR. ALEX NERY ELGUERA GUTIÉRREZ. ST. ALFREDO BAUTISTA CHÁVEZ.**-Se acuerda que pase a la comisión de educación para que pueda viabilizar la Ordenanza Regional y para que vean si hay presupuesto y fiscalizar su implementación.-----

DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DEL ACTA DE ACUERDOS DE LÍMITES TERRITORIALES ENTRE LAS REGIONES DE AYACUCHO Y HUANCVELICA.-----

CR. OTTO JUAN CASTRO MENDOZA.- Se ha tocado en la sesión anterior el tema de límites territoriales entre Junín y Ayacucho y ahora tocaremos el Acuerdo de límites entre la regiones de Ayacucho y Huancavelica, el artículo cuarto de la ley N° 29523 que implementa la ley de Demarcación establece que los límites son suscritos por los presidentes de los gobiernos regionales y amparadas por acuerdo de los consejos regionales de cada uno de los gobiernos regionales involucrados, la suscripción de las actas es el resultado del trabajo técnico realizado por los profesionales de los órganos técnicos de demarcación territorial de los gobiernos regionales en diferentes reuniones llevadas en la ciudad de Ayacucho, Huancavelica y Lima donde han participado los señores Maciste Díaz Abad, Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica y Wilfredo Ocorima Núñez Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, así como el señor Alfredo Florentino Pezo Paredes, Director de la Dirección Nacional de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros. La Comisión de Planeamiento y Presupuesto del Consejo Regional de acuerdo a las facultades que le otorga la ley de gobiernos regionales y el Reglamento Interno del Consejo Regional opina por la procedencia de aprobar el acta de acuerdos de límites territoriales entre los departamentos de Ayacucho y Huancavelica suscrito el 10 de abril del presente año en los términos y condiciones precitados en el acta. **ABOG. AUGUSTO BERROCAL ORDAYA.**- La Gerencia de Planeamiento ha solicitado al Gerente General, tal como establece la ley 29523 el consejo regional ampara los acuerdos, la firma de acuerdos de los límites de acuerdo entre los departamentos de Ayacucho y Huancavelica y Ayacucho y Junín, son dos peticiones y en esta reunión solo se está tratando los límites entre Ayacucho y Huancavelica. Como se ha mencionado se ha realizado un trabajo entre los gobiernos regionales de Ayacucho y Huancavelica y se ha concluido con la firma del acta que con fecha 10 de abril del 2014, se ha firmado el acta entre los presidentes de ambas regiones que son las autoridades competentes, cabe mencionar que se ha tomado como referencia para tener determinar estos límites, la ley de creación de la provincia de Huaytará, la provincia de Cangallo no tiene límites definidos tampoco el distrito de Paras, solo la provincia de Huaytará fue creado por ley N° 23934 en la que está establecido el límite que corresponde desde la quebrada de Apacheta prosigue por el empalme de esta quebrada lo que más adelante recibe el nombre de los ríos palmito y el rio Pampas hasta la

desembocadura del rio Tambo. Ese es el límite entre el departamento de Ayacucho y el Departamento de Huancavelica, de acuerdo a la ley de Huaytará eso se ha determinado previo acuerdo entre los presidentes de ambos gobiernos regionales. **CR. ELADIO HUAMANÍ PACOTAYPE.**- Tenemos en mesa la firma de documentos entre Ayacucho y Huancavelica, quien habla represento a la provincia de Cangallo y desconozco esa acta que ha manifestado el sub gerente de Demarcación territorial, en vista de que existe ese acuerdo entre los presidentes regionales de Ayacucho y Huancavelica, a veces a nivel de gabinete y de autoridades , no conocemos exactamente los límites entre Ayacucho y Huancavelica, de muy cerca conocen las autoridades del distrito y de las comunidades que tenemos a nivel de la provincia de Cangallo porque hace 25 años prácticamente ha venido en un juicio y eso tienen bastante conocimiento las autoridades de Paras , como consejero de Cangallo se debe invitar a las autoridades de Paras para que expresen su posición si está bien suscrito, para poder deslindar o esclarecer los límites, porque no es fácil de que el consejo regional pueda aprobar, pero conociendo realmente si está bien hecho o no está bien hecho el acta de acuerdo que se ha suscrito entre los presidentes regionales de Ayacucho y Huancavelica , yo desconozco , incluso por estos límites hubo un enfrentamiento entre el distrito de Paras con Huancavelica, un caso muy delicado yo en particular me abstengo como representante de cangallo en esa sesión por lo menos nos hubiera convocado para ver si las autoridades estarían de acuerdo y yo como representante de cangallo que me pueden decir los pobladores de cangallo, me dirían porque se ha aprobado y debe haber una reunión para poder socializar sobre ese tema. **ABOG. AUGUSTO BERROCAL ORDAYA.**- Lo que hay que tener en cuenta es lo siguiente la sub gerencia que dirijo tiene competencia para trabajar temas de demarcación territorial y no así de tierras comunales , lo que el señor consejero está mencionando es el tema de comunidades campesinas que es muy diferente a temas de demarcación territorial , por otra parte recuerdo cuando una comisión y población de paras vinieron a la ciudad de Ayacucho en son de protesta y se conformó una comisión que conformaba el consejero de Cangallo , se supone que estos trabajos han sido seguidos de cerca. Por otro lado de acuerdo a la normatividad vigente en efecto las autoridades competentes para la firma del acta son los presidentes y como se ha dado lectura a la ley 29533 establece que los consejos regionales deben amparar necesariamente, en consecuencia en el acta está bien establecido los límites de los departamentos con las coordenadas bien claras que en cualquier momento se pueden verificar. **CR. ELADIO HUAMANÍ PACOTAYPE.**- Insisto, está bien que exista el acuerdo entre presidentes regionales, esto no es un tema comunal, es una demarcación entre las regiones de Ayacucho y Huancavelica y no comunidades campesinas o centros poblados donde hay discrepancias limítrofes sino que estamos hablando de límites regionales, el alcalde de Paras y de Cangallo conoce y eso hubiera sido socializado y si es así el que habla no tendría más argumentos que decir porque no nos han convocado y para mí no hay apuros y yo pido al pleno de la sesión se suspenda la aprobación de ese acuerdo para que en la sesión de consejo se apruebe un documento que sea legal y que los interesados y afectados estén de acuerdo con el acta firmado entre ambos presidentes y yo desconozco que exista esa firma del acta entre ambas regiones que están en la mesa del consejo regional. **PCR (E) IDA FERNANDEZ GONZALES.**- Hemos escuchado y hay una posición de que no está de acuerdo con el dictamen. **ABOG. AUGUSTO BERROCAL ORDAYA.**- Se tiene que tener presente que la competencia para determinar los límites departamentales es de los señores presidentes regionales, los límites de los distritos sí los alcaldes distritales incluso el gobierno regional tiene competencia en esos trabajos, en este caso de límites departamentales el órgano competente es la Dirección Nacional directamente, nosotros solamente alimentamos información pero no determinamos. **CR. ZOILA BELLIDO JORGE.**- Solamente quería preguntar si es decisión exclusiva de los dos presidentes regionales porque mínimamente debe haber una reunión con la población o con los interesados. **ABOG. AUGUSTO BERROCAL ORDAYA.**- Los competentes son los presidentes regionales como resultado del trabajo que ha realizado el equipo técnico tanto del gobierno regional de Ayacucho y Huancavelica. El artículo 30 del decreto supremo 019-2013 -PCM establece claramente en caso de que los presidentes no se pongan de acuerdo para la firma del acta será la Dirección Nacional técnica quien finalmente tome la decisión. **PCR (E) IDA FERNANDEZ GONZALES.**- Hay dos posiciones de que se apruebe y el otro de que vuelva

[Vertical list of handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signature at the bottom left]

[Handwritten signature at the bottom right]

a la comisión. **ST. ALFREDO BAUTISTA CHÁVEZ.**-El tema es netamente legal y está acompañado del acta y de la normatividad y es competencia de los señores presidentes regionales, si se cuestiona o se quiere verificar el tema habría que ir a la Dirección Nacional para ver si se cumplió con todo el procedimiento que se exige, porque para que los presidentes firmen ha habido previos pasos, lo que el consejero Eladio solicita es si se ha cumplido con todos los pasos previos, nosotros no hemos tenido acceso a todo ello solamente a los documentos formales porque es un tema netamente legal. **CR. ZOILA BELLIDO JORGE.**- Entre Ayacucho y Huancavelica si ha habido problemas entre estas dos comunidades y esa es la única preocupación para que después de aprobar haya reclamos, porque sabemos que esta firma del acta lo realizan los presidentes regionales de Ayacucho y Huancavelica. **CR. OTTO JUAN CASTRO MENDOZA.**- La comisión se ha basado en los informes en este caso del equipo de trabajo concluido de ambas regiones de Demarcación Territorial, pero como quieren en este caso están cuestionando algunos consejeros como es el caso de Cangallo podría darse el caso que se puede realizar mucho mejor en la Dirección de Demarcación Territorial, de nuestra parte no hay ningún inconveniente si vuelve para alimentar de información y si no lo definen los presidentes regionales la oficina Nacional de demarcación es la que va a definir. **PCR (E) IDA FERNANDEZ GONZALES.**- El dictamen se basa en las normas legales, es una formalidad. El consejero Eladio solicita que vuelva a la comisión para acopiar más documentación y la propuesta de la comisión que plantea la aprobación tal como está. **CR. ELADIO HUAMANÍ PACOTAYPE.**- Yo persisto y voy a persistir que convoque a las autoridades de Paras, lo que es la Sub Gerencia de Demarcación del Gobierno Regional y a su alcalde y tener la legalidad para que el consejo regional no caiga posteriormente en problemas que estamos viendo porque inclusive hay muertes, no estamos hablando de tierras comunales estamos hablando de límites regionales donde hubo muertes entre Huancavelica y Ayacucho. Paras no defiende su territorio de paras si no que la región de Ayacucho está afectando casi 36 kilómetros, eso es lo que las autoridades que han venido del distrito de Paras y presidente de la comunidad y alcalde han venido en dos oportunidades y eso tenemos que tener en cuenta y está bien que los presidentes regionales hayan hecho esa firma y ese pacto, de donde conoce el presidente regional el territorio de Ayacucho y quizá el presidente de Huancavelica conoce, es para que nosotros tengamos mayor credibilidad queremos que den su manifiesto las autoridades del distrito de Paras, sobre todo de la provincia de Cangallo y eso que vuelva a la comisión y no hay una urgencia para poder aprobar hoy día, con esa atingencia yo me abstengo. **PCR (E) IDA FERNANDEZ GONZALES.**- Los que estén de acuerdo con la aprobación. **CR. OTTO CASTRO MENDOZA.** Abstenciones.- **CR. ELADIO HUAMANÍ PACOTAYPE, CR. EDWIN QUISPE PANCORBO, CR. IDA FERNÁNDEZ GONZÁLES, CR. MARÍA DEL CARMEN CUADROS GONZÁLES, CR. ZOILA BELLIDO JORGE, CR. ALEX NERY ELGUERA GUTIÉRREZ. ST. ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ.**- Se aprueba o desaprueba si se desaprueba vuelve a comisión. Se ha aprobado porque hay un voto a favor, los demás son abstenciones no hay ninguno en contra. A favor ha ganado. **CR. ELADIO HUAMANÍ PACOTAYPE.**- Tiene que hacerse bien, pido la reconsideración a fin de que vuelva a la votación. **PCR (E) IDA FERNANDEZ GONZALES.**- Se acepta la reconsideración y se va a volver a votar, se aprueba o se desaprueba, los que estén de acuerdo en aprobar el dictamen. **CR. OTTO CASTRO MENDOZA. Los que no estén de acuerdo. CR. ELADIO HUAMANÍ PACOTAYPE, CR. EDWIN QUISPE PANCORBO, CR. IDA FERNÁNDEZ GONZÁLES, CR. MARÍA DEL CARMEN CUADROS GONZÁLES, CR. ZOILA BELLIDO JORGE, CR. ALEX NERY ELGUERA GUTIÉRREZ. PCR (E) IDA FERNANDEZ GONZALES.**- El Dictamen vuelve a la comisión con la siguiente recomendación Consejero Eladio usted trabaje en este equipo porque en la sesión anterior ha estado con esa opinión y parece que no se ha interesado y recomendarle que trabaje con la comisión socializando y se trabaje de acuerdo a normas.

DICTAMEN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES-ROF-2014 DE LA DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO AYACUCHO.

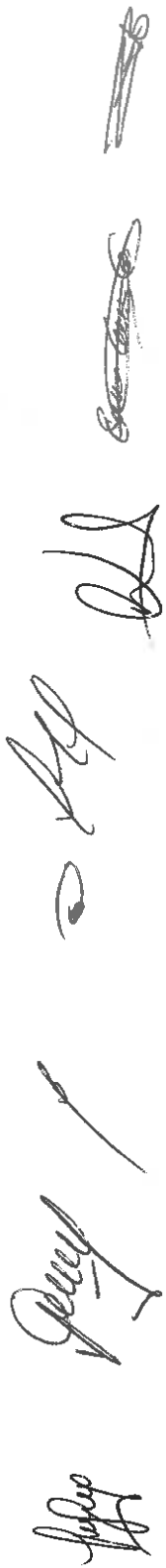
CR. OTTO JUAN CASTRO MENDOZA.- El Reglamento de Organización y Funciones - ROF, es un documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura

[Vertical list of handwritten signatures on the left margin]

[Two large handwritten signatures at the bottom of the page]

de la entidad, orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos; contiene las funciones generales de la entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas, estableciendo sus relaciones y responsabilidades. Es un documento que expresa cómo los órganos estructurados de una institución deben funcionar, además es un instrumento normativo institucional que contiene disposiciones técnico - normativas que contemplan, regulan y fijan la estructura orgánica. El marco normativo aplicable para la formulación, aprobación y vigencia de todo Reglamento de Organización y Funciones de las entidades del sector público, es el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM de fecha 26 de julio del 2006, que aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones. **El proceso de formulación del ROF de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Ayacucho desde su inicio hasta el final ha sido supervisado por las Gerencias de Planificación, Administración y Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ayacucho. OPINION.-**La Comisión de Planeamiento Presupuesto Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional del Consejo Regional de Ayacucho de acuerdo a las facultades que le otorga la ley de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno del Consejo Regional, **OPINA POR LA PROCEDENCIA DE APROBAR EL PROYECTO DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES -ROF DE LA DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO DE AYACUCHO.**----- **FUNCIONARIA DE LA DIRECCION DE VIVIENDA.-** Se da en el marco normativo de acuerdo a la ley 27783 Ley de Bases de la descentralización, la Ley N° 27867, la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, como manifiesta el consejero el ROF es un documento técnico normativo que define las funciones de cada órgano estructurado y se enmarca en lograr los objetivos institucionales. **PCR (E) IDA FERNANDEZ GONZALES.-** Colegas consejeros únicamente es actualizar el ROF de la Dirección de vivienda no hay ninguna modificación y sometemos a la votación el dictamen. Aprobado por el CR. ELADIO HUAMANÍ PACOTAYPE, CR. OTTO JUAN CASTRO MENDOZA, CR. EDWIN QUISPE PANCORBO, CR. IDA FERNÁNDEZ GONZÁLES, CR. MARÍA DEL CARMEN CUADROS GONZÁLES, CR. ZOILA BELLIDO JORGE, CR. ALEX NERY ELGUERA GUTIÉRREZ. **ST. ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ.-** Aprobado por 07 votos.-----

SOBRE LA PRESUNTA DOBLE PERCEPCIÓN DE REMUNERACIONES POR PARTE DE LA CONSEJERA REGIONAL MARIA DEL CARMEN CUADROS GONZALES.----- **CR. ALEX NERY ELGUERA GUTIÉRREZ.-** La Comisión Permanente de Ética y Asuntos Legales del Consejo Regional de Ayacucho de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno del Consejo Regional, **OPINA** que la Consejera Regional María del Carmen Cuadros Gonzales no ha percibido doble remuneración del Gobierno Regional conforme a los argumentos antes referidos, por lo que esta comisión solicita archivar el presente caso en la secretaría del Consejo Regional. **ST. ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ.-** Es necesario precisar que la queja de la secretaria general del gobierno regional se refiere a una presunta doble percepción remuneración de la consejera regional, asimismo existe una solicitud del Procurador Público Regional del Gobierno Regional en ese sentido, se ha verificado la documentación pertinente, en la comisión hemos analizado el tema, el tema no va por la licencia, si hubo o no hubo comisión de servicio, si no el tema fundamental es si hubo o no hubo doble percepción de remuneración eso es lo concreto en investigar. En primer lugar la consejera regional no tiene una remuneración como consejera regional sino es una dieta totalmente diferente a una remuneración y en segundo lugar se ha verificado si ha cobrado o no ha cobrado, aunque ha devuelto y eso no era el tema no debió devolver la comisión de servicios, es decir lo que perciben los consejeros regionales por desplazarse fuera de la región, en este caso perciben viáticos que tampoco es rubro de remuneración sino es otro rubro, consecuentemente si hubiéramos verificado la percepción de las dietas y los viáticos no habría doble remuneración, son dos instituciones diferentes por eso no habría doble remuneración, no se ha verificado en absoluto la doble remuneración por lo tanto no existe falta administrativa con relación a ese tema, ahora los otros temas si no le corresponde la licencia es otro tema totalmente diferente no le toca investigar a la comisión porque no está en cuestión solamente el tema de la doble remuneración, consecuentemente se ha llegado a



la conclusión como lo ha precisado el consejero Alex Elguera. **PCR (E) IDA FERNANDEZ GONZALES.-** Está claro el tema. **CR. OTTO JUAN CASTRO MENDOZA.-** Estoy totalmente de acuerdo con el dictamen que se ha presentado pero sin embargo el quien habla es parte de la comisión, miembro de la comisión y yo desconocía, por lo menos debería haber trabajado, creo que el presidente de la comisión que en estos momentos se encuentra en licencia por ser candidato y él debería encargar con un documento quien es la persona que le va a sustituir a él y esa persona debe de presentar y claramente en este caso se nota claramente que le ha dejado al señor Alex Elguera encargado como presidente de la comisión y sin embargo el consejero Alex nunca me ha convocado para trabajar y estamos escuchando la exposición del secretario técnico que el como abogado en su condición de secretario técnico está diciendo que no existe doble percepción de remuneración, en este caso por la queja interpuesta por el secretario general del sindicato del Gobierno Regional, en su condición de secretario técnico recomienda de que no existe, bueno de repente no como parte de la comisión sino como consejero estoy de acuerdo con este dictamen. **PCR (E) IDA FERNANDEZ GONZALES.-** Está claro y sometemos a votación, los consejeros que no estén de acuerdo con la aprobación del dictamen. Entonces es aprobado por unanimidad. Bueno, hay una **abstención** del consejero Eladio Huamaní Pacotaype. Aprobado con la abstención del consejero Eladio Huamaní. -----

APROBACION DE PROYECTO DE ESTRATEGIA Y PLAN DE ACCION REGIONAL PARA LA DIVERSIDAD BIOLOGICA AYACUCHO 2021.- -----

CR. ELADIO HUAMANÍ PACOTAYPE.- El Gobierno Regional de Ayacucho, mediante oficio No 578-2014-GRA/PRES-GG., solicita al Consejo Regional su tratamiento en sesión del pleno del Consejo Regional de Ayacucho en cuanto al Proyecto de Ordenanza Regional sobre Estrategia y Plan de Acción Regional para la Diversidad Biológica Ayacucho al 2021, emitido por la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; cuya propuesta cuenta con la Opinión Técnica y la Opinión Legal, emitidos por las oficinas respectivas del Gobierno Regional de Ayacucho. Conforme se tiene del Expediente Administrativo, el proyecto de Ordenanza cuenta con el Informe Técnico N°032-2014-GRA/GRRNGMA/SGRNGMA-WAH, emitido por la Sub-Gerencia de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente del GRA; así como con la Opinión Legal N°578-2014-GRA/ORAJ-EPC., cuyos documentos recomiendan que el Consejo Regional en uso de sus facultades conferidas por Ley, apruebe con una Ordenanza Regional. Que, La Ley N° 26839, sobre la Conservación y el aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica, en el artículo 7° establece que "constituye la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica (ENDB), la principal herramienta de planificación a nivel nacional, especialmente para el cumplimiento de los objetivos del Convenio de la Diversidad Biológica (CDB) del cual el país es signatario. Por la relevante importancia sobre la diversidad biológica en el país y el resto del mundo se ha establecido el Convenio marco de las Naciones Unidas sobre diversidad biológica, se celebró en Rio de Janeiro en 1992, fue aprobado por el Perú en el marco de la Resolución legislativa N° 26181, cuyos objetivos son la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que deriven del aprovechamiento de los recursos genéticos, mediante un acceso adecuado a dichos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y esas tecnologías, así como una financiación apropiada. Que siendo imprescindible contar con instrumentos de gestión que fortalezcan la protección y conservación de la biodiversidad en el país, se ha diseñado y aprobado la Estrategia Nacional de la Diversidad Biológica. (ENDB), mediante D.S. N°102-2001-PCM, que en la actualidad se ha convertido en el principal instrumento nacional de planificación de la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica y establece las prioridades nacionales, acciones y medidas para la gestión de la misma. Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2014-MINAGRI se aprobó la actualización de la lista de clasificación y categorización de las especies amenazadas de fauna silvestre legalmente protegida. Que, el Acuerdo Nacional en su Política N° 19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental y Política N° 23. Política de desarrollo agrario y rural recoge compromisos explícitos respecto a: integrar la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial; institucionalizar la



gestión ambiental, pública y privada, para proteger la diversidad biológica y facilitar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales con referencia explícita a los recursos forestales-; e impulsar el desarrollo agrario y rural del país, lo que incluye a la agricultura, ganadería, acuicultura, agroindustria y el aprovechamiento forestal sostenible. Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica del Gobierno Regionales, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y financiera, asimismo el artículo 3° de la norma legal acotada, señala que tienen jurisdicción o competencia en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales; para aprobar su organización interna y su presupuesto de conformidad a lo estipulado por el Art. 191 , 192 de la Constitución Política del Perú, Modificado por la ley de la reforma Constitucional No. 27680. Que, el artículo 5° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales señala que es misión del Gobierno Regional organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;. Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; Que, el artículo 38° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales establece que las Ordenanzas norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia; **CONCLUSION.-**La Comisión de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Consejo Regional de acuerdo a las facultades que le otorga la ley de Gobierno Regionales y el Reglamento Interno del Consejo Regional, **OPINA POR LA PROCEDENCIA DE APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL DENOMINADO “ESTRATEGIA Y PLAN DE ACCION REGIONAL PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA AYACUCHO 2021”.** PCR (E) IDA FERNANDEZ GONZALES.- Es un plan que nadie se va a oponer, es un plan para la protección de nuestro medio ambiente, queda aprobado el dictamen. Aprueban el CR. ELADIO HUAMANÍ PACOTAYPE, CR. OTTO JUAN CASTRO MENDOZA, CR. EDWIN QUISPE PANCORBO, CR. IDA FERNÁNDEZ GONZÁLES, CR. MARÍA DEL CARMEN CUADROS GONZÁLES, CR. ZOILA BELLIDO JORGE, CR. ALEX NERY ELGUERA GUTIÉRREZ.

SOLICITUD DE INTERCEDER EN LA CONTRATACIÓN DE OPERADORES DE MAQUINARIAS PESADAS DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA QUINUA - SAN FRANCISCO.

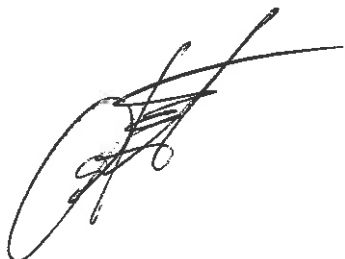
ST. ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ.- Los operadores de maquinarias pesadas tienen una asociación solicitando que el consejo regional interceda porque no le dan trabajo a ellos y debe pasar a la comisión de transportes para que evalúe y si es conveniente realice el dictamen correspondiente. PCR (E) IDA FERNANDEZ GONZALES.- Estaría claro y la comisión se aboque a ver ese tema. Y no es justo que se esté postergando a nuestros paisanos.----- **ASESOR DE LA GERENCIA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.-** Vengo por encargo del gerente general y ustedes del legislativo tampoco se sientan abandonados por el ejecutivo , como el gobierno regional es grande tenemos tantas instituciones y a veces no hay funcionarios que están cumpliendo con sus funciones, yo estoy tomando nota de la agenda que se está tocando y vamos a apoyar en lo que nos corresponde como el evento de la canción ayacuchana y vamos a realizar el seguimiento a través de la gerencia de desarrollo social y en los temas tenemos que trabajar de la mano y por encargo del gerente general implementar todos los acuerdos. PCR (E) IDA FERNANDEZ GONZALES.- Muchas gracias, muy agradecido y hay muchas cosas que hacer en el Gobierno Regional y a falta de tiempo y dedicación del ejecutivo dejamos pasar, la voluntad de los consejeros existe y muchas veces el ejecutivo desconoce los temas que hemos tratado y no le da la atención oportuna.

EN CALIDAD DE CONSEJERA REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR EL RIC Y LA LEY DE GOBIERNOS REGIONALES HA EFECTOS DE PRESENTAR EL SIGUIENTE PEDIDO QUE CON



FECHA 04 DE SETIEMBRE DE 2014, EN ESTACION ORDEN DEL DÍA SE TRATÓ EL TEMA REFERENTE AL DICTAMEN 026 – 2014, AUTORIZACION PARA SUSCRIPCION DE CONVENIO DE TRANSPASO DE RECURSOS ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, EN QUE SE TRATÓ EL PAGO DE CREDITO EN EL PERIODO DE 05 AÑOS , EL CUAL EFECTUADO EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE ACUERDO AL CONSEJO REGIONAL N° 058 -2014, NO FUE CONSIDERADO EN NINGUNO DE LOS ARTICULOS POR LO QUE SOLICITO SE TRATE ESTE TEMA Y ACLARE OPORTUNAMENTE PORQUE A NIVEL DEL EJECUTIVO SE TIENE EN CONOCIMIENTO DE QUE SE PAGARÁ EL CREDITO EN 10 AÑOS. ES NECESARIO TRATAR ESTE TEMA, PORQUE NO SE VIENE RESPETANDO LAS DECISIONES QUE SE TOMAN EN EL CONSEJO REGIONAL.-----

CR. MARIA DEL CARMEN CUADROS GONZÁLES.- En la sesión del 04 de setiembre la comisión de planeamiento ha realizado una serie de recomendaciones en su dictamen, y yo he preguntado si era por 10 o 05 años, porque en el primer acuerdo se había aprobado por 10 años y yo con esa seguridad de que era por 05 años y viendo los beneficios para el gobierno regional ahora me doy con la sorpresa que el convenio se ha firmado por 10 años, yo estoy pidiendo que mi voto esté fuera de ese dictamen que se aprobó la sesión pasada porque no puedo endeudar a una gestión, prácticamente son dos gestiones y media que viene a futuro y aparte de ello el porcentaje que se va a pagar de interés es casi de 18 millones así como está en el acta que hoy día hemos estado leyendo , supuestamente con estos 05 años ahorrábamos 11 millones y vi que era importante estos 05 años y dije que era bueno vamos a tratar de pagar como sea y el ejecutivo no ha tomado en cuenta las recomendaciones que el consejo ha dado y entonces ahora estoy pidiendo una reconsideración de mi voto. **PCR (E) IDA FERNANDEZ GONZALES.-** Usted sabe el procedimiento tiene que ser la mayoría de consejeros y si hubiera presentado con más consejeros se habría reconsiderado ese tema. **CR. MARIA DEL CARMEN CUADROS GONZÁLES.-** Eso sería para reconsideración de un acuerdo y yo entiendo que los demás consejeros están conformes, pero yo no presidenta y es por eso que yo como consejera, caso contrario que quede en acta lo que yo estoy pidiendo, porque el acuerdo era por 05 años, entonces desde un principio la comisión nos hubiera dicho que era por 10 años y se acababa el pleito que necesidad había que traigan por otro lado por 05 años y por otro lado 10 años y por otro lado te digan vamos a ahorrar tanto y no entiendo, se supone que la decisión del consejo era por 05 años y así yo lo entendí y así pedí y ahora tengo la sorpresa de que el ejecutivo está tomando por 10 años y eso pido que quede en acta que mi voto prácticamente quede sin efecto. **CR. ELADIO HUAMANÍ PACOTAYPE.-** En vista de que hemos escuchado y existe el documento de la consejera, quien habla a votado a favor porque inclusive ha expuesto el gerente de planeamiento y creo que todos nos hemos ido convencidos y en otro cuadrito venia 18 millones por 10 años iba a ser el interés y 9 millones el interés en 05 años ahorrando 11 millones se ha aprobado el acuerdo regional y si nos dicen eso prácticamente estamos en desacuerdo, después de que nosotros damos ese voto no pueden aprovechar y poner en el acuerdo regional por 10 años ni mucho menos el ejecutivo puede aprovechar ese acuerdo regional que se ha emitido por el consejo regional y para la próxima sesión quienes estamos en desacuerdo con ese acuerdo regional vamos a presentar un escrito y el consejo no puede aceptar la modalidad que esta presentado el ejecutivo. **CR. OTTO JUAN CASTRO MENDOZA.-** Las decisiones que toma el consejo regional es con conocimiento de cada uno de nosotros y para la próxima sesión nosotros debemos acordar de que los funcionarios del Gobierno Regional que vengan a explicar la implementación de ese acuerdo, como lo están implementando si se están ciñendo al acuerdo de consejo o de repente están exagerando y en la próxima sesión se verá si hay algún error. **CR. ZOILA BELLIDO JORGE.-** El tema de los bonos soberanos he preguntado y hasta donde yo escuche en la exposición era que se le dejaba al ejecutivo entre 05 o 10 años y obviamente era que en 05 años era mejor porque pagábamos menos intereses y quiero preguntar al secretario técnico en todo caso una reconsideración tendría que presentarlo la mayoría más uno, porque nosotros siempre hemos pedido reconsideraciones y ha sido por mayoría. **ST. ZENON ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ.-** La consejera solicita que se le excluya su voto que emitió a favor de la aprobación a favor sobre el acuerdo sobre los bonos soberanos , en realidad en esa oportunidad no se ha discutido



10 años, nada de eso, ahí se ha discutido autorizar al presidente porque es el encargado para que haga la transferencia de gestión y en el artículo dos se hace referencia para que el Ministerio de Economía pueda descontarnos cada mes el monto pertinente del endeudamiento, se ha tocado como el ejecutivo ha presentado las dos alternativas en un cuadro precisando que en 05 años pagaríamos este monto y en 10 años pagaríamos este monto y la comisión precisa que convendría que el ejecutivo adoptara que se realice en 05 años porque sería menos pago, pero no está dentro de las recomendaciones sino en las conclusiones porque el tema de fondo no era eso sino era el tema estrictamente formal, el ministerio de economía le había pedido al ejecutivo que precisemos que en esos términos debía salir. Por eso consideramos que si hay dudas se puede plantear una reconsideración y para plantear la reconsideración no se requiere la mayoría absoluta, es decir para plantear la reconsideración no se requiere 08 votos pero sí para entrar al debate sí, lo puede plantear una sola persona y si les convence a la mayoría entra a debate. **PCR (E) IDA FERNANDEZ GONZALES.-** Se trata de votos y ahora parece que ya se está gestionando a nivel de Lima. Usted dice que no se ha tratado si iba a ser 05 o 10 años y tampoco han recomendado en el acuerdo a fin de que diga en uno de los ítem solamente 05 años, debieron ser claros y precisos y prácticamente sobre que se va a pedir. **CR. ALEX NERI ELGUERA GUTIERREZ.-** Soy uno de los consejeros que ha votado a favor y no creo que tengamos mala memoria, si en el ejecutivo han sido ambiguos en esto hay que decirlo así porque nosotros hemos debatido justamente porque 10 o porque 05, los pro y los contra, porque era 11 o 18, hemos aprobado por 05 años, si no han puesto en el dictamen no sé será que han obviado pero pienso que es lo primero que debieron poner y es un error de nosotros no haber pedido, pero si me acuerdo de que dijeron esto tanto y esto tanto. **CR. MARIA DEL CARMEN CUADROS GONZALES.-** Si nosotros vemos el tema de 05 años en un primer acuerdo se ha quedado por 10 años y yo no he votado por eso y aparte que necesidad había de que otra vez digamos en el hipotético caso de que el acuerdo primero que ha salido por 10 años por 110 millones que estábamos pidiendo al MEF perfecto, entonces ahora viene otra vez el ejecutivo y pide que saquemos un nuevo acuerdo autorizándole al señor Pillaca no se sabe si es por 05 o por 10 y por eso yo el día de la sesión en mi intervención dije y total es 10 o es 05 y el monto es 69 o 110 millones y en el acta claramente está, ayer nos ha llegado el acta, incluso el consejero Otto menciona, **efectivamente este documento recién ha sido trabajado y presentado oportunamente para el tratamiento en sesión de consejo, pero sin embargo hay una pequeña observación del presidente alterno y está tratando hoy día en sesión y voy a dar lectura a las recomendaciones porque este documento ya ha sido aprobado con anterioridad como precisa el contenido del oficio 408-2014 -GRA-PRES- GG, el Gobierno Regional debe adoptar el convenio por 05 años porque resulta más beneficioso para la región** y es por eso que nosotros, personalmente yo como consejera he votado por qué me parece prudente son 05 años y vamos a ahorrar incluso en el acta queda que con ese presupuesto que vamos a ahorrar podríamos hacer otras obras, en eso hemos quedado y ahora veo que el ejecutivo citan a una reunión el día lunes y de pronto dicen son por 10 años. Como dice el secretario técnico para la reconsideración lo puedo pedir pero para el debate necesito 08 votos y lo que yo estoy pidiendo es reconsiderar mi voto por eso pido que quede en acta, ahora si los demás colegas consejeros están de acuerdo conmigo, porque el ejecutivo debe ser claro no debe jugar 05 años, 10 años y entonces qué necesidad tiene que nos diga en 05 o 10 años ahorramos esto, se supone que nosotros en nuestra lógica hemos aprobado por 05 años porque sabemos que es beneficioso para nuestra región porque vamos a ahorrar y con esa platita podemos hacer otras obras y ahora de pronto es 10 años, por eso mi malestar y por eso yo estoy pidiendo que se reconsidere mi voto y que quede en acta. **PCR (E) IDA FERNANDEZ GONZALES.-** Quiero pedir una explicación al doctor sabemos que este acuerdo ya ha sido remitido oportunamente porque pedían que se haga a velocidad la aprobación y si usted tiene conocimiento en qué estado está éste trámite y que efectos va a tener este voto si ellos ya habrán gestionado el trámite de la transferencia del presupuesto, como queda esto. **ST. ZENON ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ.-** Lo que podríamos hacer es lo siguiente, todo consejero tiene un derecho y su derecho es pedir la reconsideración y que soliciten y se verá en su momento y se aprobará o no se aprobará, si los fundamentos son contundentes

[Vertical list of handwritten signatures and initials on the left margin]

[Two large handwritten signatures at the bottom of the page]

se tienen que cumplir nada más, desconozco realmente en qué estado se encontrará realmente la implementación del acuerdo, pero lo que se tiene que hacer es si es que lo piden no hay problema se verá en la próxima sesión. PCR (E) IDA FERNANDEZ GONZALES.- la consejera hoy día está exponiendo nada más, señor Secretario técnico, que otra vía habría para agilizar la petición porque varios consejeros están en esta situación. CR. MARIA DEL CARMEN CUADROS GONZALES.- Voy a presentar otro documento solicitando la reconsideración de mi voto fundamentado. A las 04 tengo la audiencia. Aparte la OCI ha enviado un documento sobre mi caso de la doble percepción, está recomendando al pleno del Consejo Regional y yo quisiera que esto también lo vean porque para mí me importa e interesa, porque si bien es cierto no habla de la doble percepción, si habla de un tema ético y ellos están argumentando que nuestro Reglamento en el artículo 19 se encontraría y lo leeré porque yo necesito este tema resuelto porque la fiscalía ya tomó el caso y para mí es importante de una vez dejar zanjado este tema, hace una serie de recomendaciones por ejemplo al Presidente del Consejo poner en conocimiento al pleno del Consejo Regional el contenido del presente informe a fin de que dentro de sus atribuciones previstas en la ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, adopte las acciones que corresponda toda vez que, los miembros del Consejo Regional que cometa actos de indisciplina, inconducta funcional o falten a sus deberes precitados en el artículo 19 de Reglamento Interno del Consejo Regional pueden ser sancionados previa evaluación y acuerdo del pleno del Consejo Regional. Pero lo que yo quiero saber si yo hubiera recibido esa doble percepción habría tenido una sanción e incluso estaría denunciada, pero lo que yo quiero saber si estamos viendo que no hay doble percepción, incluso yo por no tener problemas he devuelto esa plata, esos viáticos a pesar de que me correspondía, yo quisiera saber y sería bueno que el consejo lo adopte donde yo me encontraría, por ejemplo en casos de indisciplina, inconducta funcional o falta a sus deberes funcional. PCR (E) IDA FERNANDEZ GONZALES.- Es una recomendación para algunos colegas que podrían incurrir en ello, no es precisamente para usted.-----
Siendo las 4:00 pm del día 17 de septiembre, terminó la sesión por haber concluido los temas a debatirse, del cual dan fe los asistentes al suscribir el presente acta.-----



IDA FERNANDEZ GONZALES
Presidenta (e) del Consejo Regional



OTTO JUAN CASTRO MENDOZA
Consejero Regional



MARIA DEL CARMEN CUADROS GONZALEZ
Consejera Regional



ZOILA BELLIDO JORGE.
Consejera Regional











ELADIO HUAMANI PACOTAYPE
Consejero Regional



ALEX NERY ELGUERA GUTIERREZ
Consejero Regional

EDWIN QUISPE PANCORBO
Consejero Regional



ZENON ALFREDO BAPTISTA CHAVEZ.
Secretario Técnico.